

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ascó de fecha 20 de marzo de 2026, por el cual se aprueban las bases reguladoras de los premios de las carreras de caballos, mulos y asnos de la fiesta de interés nacional de San Antonio de Ascó.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pa.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. - Personas beneficiarias

Las personas beneficiarias serán las personas participantes debidamente inscritas.

Segundo. - Finalidad

Regular el procedimiento de otorgamiento de los premios.

Tercero. – Importe

Todas las personas debidamente inscritas y que participen en la carrera, de conformidad con el Acta de la Comisión de Sant Antoni, recibirán los siguientes premios por su participación:

- Personas participantes con animales propios o no cedidos por la organización, 100 €
- Personas participantes con animales cedidos por la organización, 50 €

Cuarto. - Bases reguladoras

Se dio publicidad de la aprobación inicial de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona de 8 de enero de 2025 y las bases específicas se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Ascó.

Modificación de las bases publicada en el BOP de Tarragona de fecha 23 de diciembre de 2025.

Ascó, 23 de marzo de 2026

El Alcalde

Miquel Àngel Ribes Jornet